



Cerro Sombrero, 01 de septiembre de 2021.

DECRETO ALCALDICIO NUM.465/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2021, de don Carlos Arredondo, DOM de la II. Municipalidad de Primavera, que solicita decreto alcaldicio de Informe de aumentos, disminuciones y obras extraordinarias de la obra "MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2".
- 2) Decreto Alcaldicio N°461 de fecha 01.10.2020 que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N°3865-12-LP20, "Mejoramiento Vivienda Salud, Sector Lote B, Cerro Sombrero -2".
- 3) Decreto Alcaldicio N°502 de fecha 21.10.2020 que autoriza designación de comisión de apertura, evaluación y adjudicación Licitación Pública N°3865-12-LP20, "Mejoramiento Vivienda Salud, Sector Lote B, Cerro Sombrero -2".
- 4) Decreto Alcaldicio N°515 de fecha 29.10.2020 que adjudica Licitación Pública N°3865-12-LP20, "Mejoramiento Vivienda Salud, Sector Lote B, Cerro Sombrero -2", a Constructora Remy SPA, RUT:76.828.541-1 por un monto de \$67.826.000 IVA Incluido.
- 5) Decreto Alcaldicio N°540 de fecha 12.11.2020 que aprueba contrato obra: "Mejoramiento Vivienda Salud, Sector Lote B, Cerro Sombrero -2".
- 6) Decreto Alcaldicio N°588 de fecha 02.12.2020 que rectifica Decreto Alcaldicio N°540 de fecha 12.11.2020 que aprueba contrato obra: "Mejoramiento Vivienda Salud, Sector Lote B, Cerro Sombrero -2".
- 7) El decreto N° 579 de fecha 01 de diciembre de 2020, de aprobación del acta de entrega de terreno, Licitación N°3865-12-LP20, "Mejoramiento Vivienda Salud, Sector Lote B, Cerro Sombrero -2".
- 8) El decreto alcaldicio N°636 de fecha 18 de diciembre de 2020, de informe de multas de la obra, "MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO – 2".
- 9) El decreto alcaldicio N°183 de fecha 20 de abril de 2021, de Informe de aumento de plazo de la obra "MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2"
- 10) El Decreto Alcaldicio N°199 de fecha 27 de abril de 2021, para aprobación modificación de contrato "Mejoramiento Vivienda Salud, Lote B, Cerro Sombrero 2".
- 11) El decreto alcaldicio N° 276 de fecha 08 de junio de 2021, de Informe de aumento de plazo de la obra "MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2".
- 12) El decreto alcaldicio N° 293 de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba la modificación de contrato "MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2".
- 13) El decreto alcaldicio N° 330 de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Informe de aumento de plazo de la obra "MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2".
- 14) Decreto Alcaldicio N° 372, de fecha 22 de julio de 2021, para aprobación modificación de contrato "MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2".
- 15) El decreto alcaldicio N° 385 de fecha 30 de julio de 2021, que designa la comisión de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO -2".
- 16) El decreto alcaldicio N°389 de fecha 03 de agosto de 2021, de informe de multa Obra "MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO -2".
- 17) Decreto Alcaldicio N°396 del 05.08.21 que rectifica Decreto Alcaldicio N°293 de fecha 15.06.21 que aprueba modificación de contrato aumentado el plazo de la ejecución de la obra hasta el día 02.07.21.
- 18) El decreto alcaldicio N°400 de fecha 06 de agosto de 2021, que aprueba el Acta de Observaciones N°1 MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.



- 19) El decreto alcaldicio N°417 de fecha 16 de agosto de 2021, de comisión de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO -2".
- 20) El decreto alcaldicio N°441 de fecha 24 de agosto de 2021, que aprueba el acta de observaciones N° 2, de la obra "MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO -2".
- 21) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 22) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 23) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 24) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 25) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 26) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 27) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 28) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 29) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.
- 3) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

1° **REGULARÍCESE**, la aprobación del Informe de aumentos, disminuciones y obras extraordinarias de la obra "**MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO - 2**", de fecha 27 de agosto de 2021, y que a continuación se transcribe:

INFORME TÉCNICO

AUMENTO, DISMINUCION Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

A : CARLOS ARREDONDO GONZALEZ

DOM

DE : DANIEL RUIZ ZINCKER

ADMINISTRATIVO DOM

MATERIA : INFORMA Y SOLICITA AUTORIZACIÓN, AUMENTO, DISMINUCIÓN Y OBRAS EXTRAORDINARIAS, PARA LA MODIFICACION DE OBRAS DEL CONTRATO: 3865-12-LP20 MEJORAMIENTO VIVIENDA SALUD, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO- 2, COMUNA DE PRIMAVERA.

FECHA : 27 DE AGOSTO DE 2021.

GENERALIDADES:

- 1.- De acuerdo con contrato "3865-12-LP20 Mejoramiento vivienda salud, sector lote b, cerro sombrero - 2" de obra a suma alzada, firmado el 11.11.2020, el monto total para la ejecución es de \$67.826.000.- que corresponde a obras civiles y equipamiento.
- 2.- El presupuesto adjudicado y contratado es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1,1	LETRERO DE OBRAS	UN	1	\$ 150.000	GAST GENERAL
1,2	PERMISO DE EDIFICACIÓN	GL	1	\$ 350.000	GAST GENERAL
1,3	DEMOLICIÓN TERRAZA	M2	27,14	\$ 20.000	\$ 542.800
N					\$ 542.800
2	OBRA GRUESA AMPLIACIÓN VIVIENDA SECTOR B-C-D				
2,1	OBRA GRUESA				
2.1.1	ESCARPE E=20CM	M3	15	\$ 25.000	\$ 375.000
2.1.2	EXCAVACIONES	M3	12,56	\$ 75.000	\$ 942.000
2.1.3	CIMIENTO H-25	M3	10,3	\$ 279.652	\$ 2.880.416
2.1.4	SOBRECIMIENTO H-25	M3	2,26	\$ 279.652	\$ 632.014
2.1.5	CADENA 15X20X4.5	MTL	75	\$ 4.500	\$ 337.500
2.1.6	MOLDAJE 18MM	PL	6	\$ 31.900	\$ 191.400
2.1.7	RELLENO COMPACTADO	M3	6,3	\$ 45.000	\$ 283.500
2.1.8	POLIETILENO 0.20	M2	76	\$ 950	\$ 72.200
2.1.9	MALLA ACMA	M2	76	\$ 3.500	\$ 266.000
2.1.10	RADIER E-15 H-25	M3	11	\$ 279.652	\$ 3.076.172

N					\$ 9.056.201
2,2	ESTRUCTURA DE METALCOM				
2.2.1	SOLERA INFERIOR	MTL	75	\$ 1.700	\$ 127.500
2.2.2	TABIQUERÍA	MTL	330	\$ 1.350	\$ 445.500
2.2.3	SOLERA SUPERIOR	MTL	75	\$ 1.700	\$ 127.500
2.2.4	CERCHAS	MTL	776	\$ 1.700	\$ 1.319.200
2.2.5	COSTANERAS	MTL	260	\$ 1.700	\$ 442.000
2.2.6	OMEGA CIELO	MTL	100	\$ 1.200	\$ 120.000
N					\$ 2.581.700
2,3	REVESTIMIENTO INTERIOR SECTOR B				
2.3.1	PLACA YESO ST 10 MM (PAREDES-CIELO RASO)	M2	18	\$ 2.088	\$ 37.584
2.3.2	INTERNIT 6MM ZONAS HÚMEDAS	M2	15	\$ 6.500	\$ 97.500
2.3.3	CERÁMICO PARED	M2	15	\$ 3.336	\$ 50.040
2.3.4	BEKRON PASTA D-A	UNID	1	\$ 34.220	\$ 34.220
2.3.5	CERÁMICO PISO	M2	3	\$ 15.875	\$ 47.625
2.3.6	BEKRON PASTA 15 KG	UNID	1	\$ 14.202	\$ 14.202
2.3.7	ESPUMA NIVELADORA	M2	2,7	\$ 700	\$ 1.890
2.3.8	PISO FLOTANTE	M2	2,7	\$ 14.000	\$ 37.800
N					\$ 320.861
2,4	REVESTIMIENTO INTERIOR SECTOR C				
2.4.1	PLACA YESO ST 10 MM (CIELO RASO)	M2	28	\$ 2.088	\$ 58.464
2.4.2	PLACA MDF 9MM	M2	20	\$ 4.200	\$ 84.000
2.4.3	TERCIADO RANURADO 12MM	M2	20	\$ 6.300	\$ 126.000
2.4.4	INTERNIT 6MM ZONAS HÚMEDAS	M2	15	\$ 6.500	\$ 97.500
2.4.5	CERÁMICO PARED	M2	15	\$ 3.336	\$ 50.040
2.4.6	BEKRON PASTA D-A	UNID	1	\$ 34.220	\$ 34.220
2.4.7	CERÁMICO PISO	M2	5	\$ 15.875	\$ 79.375
2.4.8	BEKRON PASTA 15 KG	UNID	1	\$ 14.202	\$ 14.202
2.4.9	ESPUMA NIVELADORA	M2	27,14	\$ 700	\$ 18.998
2.4.10	PISO FLOTANTE	M2	27,14	\$ 14.000	\$ 379.960
N					\$ 942.759
2,5	REVESTIMIENTO INTERIOR SECTOR D				
2.5.1	TERCIADO ESTRUCTURAL	M2	44	\$ 6.000	\$ 264.000
2.5.2	INTERNIT 6MM (SALA TERMO-CALDERA-RESPALDO ELECTRICO)	M2	18	\$ 9.700	\$ 174.600
2.5.3	PLACA YESO ST 10 MM (CIELO RASO)	M2	39	\$ 6.500	\$ 253.500
N					\$ 692.100
2,6	MEJORAMIENTO DE LO EXISTENTE				
2.6.1	PISO FLOTANTE (LIVING+PASILLO+DORMITORIOS)	M2	28	\$ 14.000	\$ 392.000
2.6.2	PLACA MDF 9MM	M2	28	\$ 7.500	\$ 210.000
2.6.3	TERCIADO RANURADO 12MM	M2	28	\$ 7.500	\$ 210.000
2.6.4	PLACA YESO ST 10 MM (CIELO RASO)	M2	20	\$ 2.088	\$ 41.760
N					\$ 853.760
2,7	REVESTIMIENTO EXTERIOR EXISTENTE Y AMPLIACIÓN				
2.7.1	RETIRO DE TINGLADO	M2	130	\$ 2.000	\$ 260.000
2.7.2	AISLACIÓN PAPEL 1 CARA 160MM	M2	144	\$ 4.429	\$ 637.776
2.7.3	OSB 9.5	M2	144	\$ 3.800	\$ 547.200
2.7.4	MEMBRANA HIDROFUGA	M2	144	\$ 800	\$ 115.200
2.7.5	ZINC ACANALADO PREPINTADO	M2	144	\$ 7.500	\$ 1.080.000
N					\$ 2.640.176
3	CUBIERTA				
3,1	AISLACIÓN PAPEL 1 CARA 160MM	M2	171	\$ 4.429	\$ 757.359
3,2	OSB 9.5	M2	176	\$ 3.800	\$ 668.800
3,3	ZINC ACANALADO PREPINTADO	M2	176	\$ 7.500	\$ 1.320.000
3,4	TAPACAN PINO 1"X5"	MTL	53	\$ 3.500	\$ 185.500
3,5	ALERO 0.40 CM	M2	22	\$ 6.500	\$ 143.000



N					\$ 3.074.659
4	HOJALATERÍA				
4,1	EVACUACIÓN AGUA LLUVIAS	MTL	28	\$ 8.500	\$ 238.000
4,2	BAJADA AGUA LLUVIAS	MTL	18	\$ 7.500	\$ 135.000
N					\$ 373.000
5	PUERTAS Y VENTANAS				
5,1	PUERTA PVC P01	UNID	2	\$ 433.357	\$ 866.714
5,2	PUERTA P02	UNID	3	\$ 11.800	\$ 35.400
5,3	PUERTA P03	UNID	2	\$ 13.600	\$ 27.200
5,4	PUERTA P04	UNID	3	\$ 235.294	\$ 705.882
5,5	PUERTA PVC P05	UNID	1	\$ 433.357	\$ 433.357
5,6	PUERTA P06	UNID	1	\$ 335.294	\$ 335.294
5,7	MARCO DE PUERTA	UNID	12	\$ 31.252	\$ 375.024
5,8	CERRADURA TUBULAR	UNID	5	\$ 21.800	\$ 109.000
5,9	CERRADURA SOBREPONER	UNID	4	\$ 46.000	\$ 184.000
5,10	VENTANA V01	M2	8,21	\$ 145.296	\$ 1.192.880
5,11	VENTANA V02	M2	3,84	\$ 145.296	\$ 557.937
5,12	VENTANA V03	M2	2,16	\$ 145.296	\$ 313.839
5,13	VENTANA V04	M2	0,27	\$ 145.296	\$ 39.230
5,14	VENTANA V07	M2	1,94	\$ 145.296	\$ 281.874
N					\$ 5.457.631
6	TERMINACIONES				
6,1	MOLDURAS				
6,1,1	CORNISAS	MTL	75	\$ 1.700	\$ 127.500
6,1,2	GUARDAPOLVOS	MTL	75	\$ 1.700	\$ 127.500
6,1,3	CUBREJUNTAS	MTL	50	\$ 950	\$ 47.500
6,1,4	MOLDURA DIVISIÓN TERCiado Y MDF	MTL	41	\$ 2.500	\$ 102.500
N					\$ 405.000
7	PINTURA INTERIOR				
7,1	PINTURA CIELO RASO-PAREDES	M2	210	\$ 1.753	\$ 368.130
7,2	BARNIZ TERCiado Y CONTRAMARCOS	M2	100	\$ 1.207	\$ 120.700
N					\$ 488.830
8	MUEBLES EN OBRA				
8,1	CLÓSET	M2	63	\$ 11.000	\$ 693.000
8,2	MUEBLE DE COCINA	M2	55	\$ 11.000	\$ 605.000
8,3	CUBIERTA DE MELAMINA	M2	4	\$ 65.000	\$ 260.000
N					\$ 1.558.000
9	ARTEFACTOS				
9,1	EXTRACTOR PARA BAÑOS Y COCINA	UN	3	\$ 47.638	\$ 142.914
9,2	WC	UNID	1	\$ 85.000	\$ 85.000
9,3	LAVAMANOS STÁNDAR	UNID	1	\$ 80.000	\$ 80.000
9,4	SHOWER ESQUINA VIDRIO TEMPLADO	UNID	1	\$ 245.000	\$ 245.000
N					\$ 552.914
10	INSTALACIONES				
10,1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (VIVIENDA-SALA TERMO-SALA CALDERA)				
10,1,1	CANALIZACIÓN TIPO EMT 20 MM	MTL	150	\$ 1.389	\$ 208.350
10,1,2	CURVA EMT 20 MM	UNID	20	\$ 1.672	\$ 33.440
10,1,3	COPLA EMT 20MM	UNID	30	\$ 831	\$ 24.930
10,1,4	TERMINAL EMT 20 MM	UNID	25	\$ 831	\$ 20.775
10,1,5	CABLE EVA 2,5 (Rojo-Blanco-Verde)	MTL	700	\$ 280	\$ 196.000
10,1,6	CABLE EVA 1,5 (Rojo-Blanco-Verde)	MTL	600	\$ 263	\$ 157.800
10,1,7	INTERRUPTOR	UNID	15	\$ 4.159	\$ 62.385
10,1,8	EQUIPOS ESTANCOS LED	UNID	12	\$ 11.084	\$ 133.008
10,1,9	FOCO LED 40W EXTERIOR	UNID	6	\$ 15.118	\$ 90.708
10,1,10	ENCHUFE	UNID	25	\$ 5.285	\$ 132.125

10,1,11	CAJA INTERPERIE 1 MÓDULO	UNID	1	\$ 13.295	\$ 13.295
10,1,12	DIFERENCIAL 25A	UNID	4	\$ 17.555	\$ 70.220
10,1,13	AUTOMÁTICO 16	UNID	4	\$ 3.420	\$ 13.680
10,1,14	AUTOMÁTICO 10	UNID	4	\$ 3.420	\$ 13.680
10,1,15	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE RESPALDO DE ENERGÍA	UNID	1	\$ 400.000	\$ 400.000
N					\$ 1.570.396
10,2	INSTALACIÓN ALCANTARILLADO				
10,2,1	CONEXIÓN DE LAVADORA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	UNID	1	\$ 100.000	\$ 100.000
10,2,2	ALCANTARILLADO	GL	1	\$ 469.290	\$ 469.290
N					\$ 569.290
10,3	INSTALACIÓN AGUA POTABLE				
10,3,1	TUBERÍA POLIFUCIÓN	MTL	50	\$ 1.456	\$ 72.800
10,3,2	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES DE CORTE	GL	1	\$ 200.000	\$ 200.000
10,3,3	MONOMANDO LAVAMANOS	UN	2	\$ 45.000	\$ 90.000
10,3,4	LLAVES TINA-DUCHA	UN	2	\$ 45.000	\$ 90.000
10,3,5	SIFÓN-DESGUES	UN	4	\$ 12.000	\$ 48.000
10,3,6	LLAVE JARDÍN EXTERIOR	UN	1	\$ 12.000	\$ 12.000
N					\$ 512.800
10,4	INSTALACIÓN DE GAS NATURAL				
10,4,1	CAÑERÍAS GALVANIZADAS	MTL	30	\$ 3.700	\$ 111.000
10,4,2	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES GALVANIZADO	GL	1	\$ 150.000	\$ 150.000
10,4,3	CALDERA-ESTANQUE EXPANSIÓN-VÁLVULA	UNID	1	\$ 1.769.270	\$ 1.769.270
10,4,4	TUBERÍA POLIFUSIÓN	MTL	200	\$ 1.456	\$ 291.200
10,4,5	TEE-CODOS-REDUCCIONES-LLAVES DE CORTE POLIFUSIÓN	GL	1	\$ 170.100	\$ 170.100
10,4,6	RADIADORES MURALES	UNID	8	\$ 70.000	\$ 560.000
10,4,7	RADIADORES TOALLEROS	UNID	3	\$ 80.000	\$ 240.000
10,4,8	CAÑOS-ESCANTILLÓN-GUARDACALOR	UNID	2	\$ 35.000	\$ 70.000
N					\$ 3.361.570
11	CIERRE PERIMETRAL				
11,1	TRILLAGE MADERA DE PINO 2.00x2.5	MTL	43	\$ 30.000	\$ 1.290.000
11,2	TRILLAGE MADERA DE PINO 2.00x1.2	MTL	17	\$ 22.000	\$ 374.000
11,3	POYOS DE HORMIGÓN	M3	3	\$ 279.652	\$ 838.956
11,4	PINTURA	M2	255	\$ 1.753	\$ 447.015
N					\$ 2.949.971
12	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
12,1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$ 457.897	\$ 457.897
N					\$ 457.897
13	PLACA IDENTIFICATORIA				
13,1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 160.000	\$ 160.000
N					\$ 160.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 39.122.315
G.G Y UTILIDADES 35 %					\$ 13.692.810
SUBTOTAL NETO					\$ 52.815.126
19% I.V.A.					\$ 10.034.874
SUBTOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 62.850.000
EQUIPAMIENTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
14	EQUIPAMIENTO				
14,1	COCINA GAS 5 QUEMADORES CON HORNO	UN	1	\$ 399.810	\$ 399.810
14,2	TERMO DE 114 LITROS	UN	1	\$ 259.664	\$ 259.664
14,3	MUEBLE + LAVAPLATOS	UN	1	\$ 117.647	\$ 117.647



14,4	BATERÍAS CICLO PROFUNDO AGM O GEL 12V/200AH(C10)	UNID.	4	\$ 402.757	\$ 1.611.028
14,5	GABINETE/ESTANTE PARA BATERÍAS	UNID.	1	\$ 147.059	\$ 147.059
14,6	INVERSOR CARGADOR 3000VA	UNID.	1	\$ 1.151.260	\$ 1.151.260
14,7	EQUIPO DE MEDIDA DE BATERÍAS	UNID.	1	\$ 115.398	\$ 115.398
14,8	PROTECCIONES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	GL	1	\$ 379.647	\$ 379.647
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 4.181.513
19% I.V.A.					\$ 794.487
TOTAL EQUIPAMIENTO (2)					\$ 4.976.000



RESUMEN DISMINUCIONES									
DISMINUCIONES									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	VALOR UNITARIO	V. CONTRATADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CANTIDAD TOTAL	V.TOTAL DISMINUCIONES
7.2	PINTURA GARAJE	UNID	100	\$1.207	\$120.700.-	\$0	\$43.452	36	\$43.452
5.2	PUERTA P02	UNID	3	\$11.800	\$35.400.-	\$0	\$35.400.-	3	\$35.400.-
5.7	MARCO DE PUERTA	UNID	4	\$31.252	\$125.008.-	\$0	\$125.008.-	4	\$125.008.-
5.8	CERRADURA TUBULAR	UNID	4	\$21.800	\$87.200.-	\$0	\$87.200.-	4	\$87.200.-
TOTAL DE DISMINUCIONES								\$291.060.-	
AUMENTOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	VALOR UNITARIO	V. CONTRATADO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	CANTIDAD TOTAL	V. TOTAL
2.4.5	CERÁMICO PISO	M2	4.5	\$ 3.336			4.5	\$ 3.336	\$15.012
2.1.10	RADIER E-15 H-25	M3	0.25283	\$ 279.652			0.25283	\$ 279.652	\$70.704
TOTAL DE AUMENTOS								\$85.716.-	
OBRA EXTRAORDINARIA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	VALOR UNITARIO	V. CONTRATADO	OBRA EXTRAORDINARIA	DISMINUCIÓN	CANTIDAD TOTAL	V. TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS
	CAMBIO MEDIDOR DE AGUA	UNID	1	\$45.990	\$0	\$45.990	\$0	1	\$45.990
	LUCES LIVING COMEDOR	UNID	6	\$840	\$0	\$5.040	\$0	6	\$5.040
	CERAMICO PISO	M2	12.8	\$6.090	\$0	\$77.952	\$0	12.8	\$77.952
	CONTRAMARCO EXTERIORES VENTANA	MTL	66	\$1.157	\$0	\$76.362	\$0	66	\$76.362
TOTAL DE OBRAS EXTRAORDINARIAS								\$205.344	
TOTAL DE COMPENSADO								\$ 0.-	

3.- De manera de cumplir con lo antes mencionado es que se considera la modificación de algunas

partidas que se describen a continuación

De acuerdo con todo lo antes expuesto, se puede informar que las modificaciones son para mejoras de la obra.

En cuanto a las obras extraordinarias, se considera la instalación de medidor de agua, luces en sector de living comedor, cerámico de piso y contramarco de exteriores de ventanas.



En cuanto a las disminuciones de obra, se disminuye la pintura de garaje, 3 puertas P02, 4 marcos de puertas y 4 cerraduras tubular.

En cuanto a los aumentos, se aumenta el cerámico de piso y radier E-15 H-25.

Considerando lo antes expuesto se disminuyen las partidas mencionadas con un total de \$291.060.- existiendo aumentos por un monto de \$85.716, y obras extraordinarias por un monto de \$205.344.- por ende, queda un saldo a favor del municipio \$0.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de SECPLAN, DOM y Asesor Jurídico, a los interesados, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/DRZ/dmp

